



Sesión Ordinaria de cabildo No. 042/2025-2027

Sesión Consecutiva de cabildo No. 055/2025-2027

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.**

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, **siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco**, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal sito en Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora, y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora. Presentes nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA REVISIÓN Y REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2026;
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MONTO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$450,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL EVENTO DE ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO, LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO, ASÍ COMO LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RECEPCIÓN DE FIN DE AÑO PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO;
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE MEJORAS, RELATIVO A LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR LA EXPEDICIÓN DE LA CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.), DE LA FRACCIÓN DE LA PARCELA 18 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL NÚCLEO AGRARIO DE SAN MIGUEL NEPANTLA, MUNICIPIO DE TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 17,030.88 M2;
- VIII. ASUNTOS GENERALES; Y
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

PUNTO NÚMERO UNO. – LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaría procede a realizar el pase de lista del cual informa **"la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento".** El Presidente Municipal Constitucional, C. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 09:29 horas del 31 de octubre del año 2025, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo".

PUNTO NÚMERO DOS. – LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre del año en curso ha sido leída y firmada con antelación por los ediles, se solicita la dispensa de la lectura. La Secretaría del Ayuntamiento informa: **"la dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos".** Al no haber intervenciones, la Secretaría procede a realizar la votación del contenido del acta en comento, del cual se informa el contenido del acta en mención ha sido **aprobada por unanimidad de votos**.

PUNTO NÚMERO TRES. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día que ha sido girado con antelación, al mismo tiempo informa que se cuenta con dos registros de asuntos generales por parte de la Dra. Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal y el Lic. Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor. --- De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento hace constar, el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaría del ayuntamiento. ----- No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando **aprobado por unanimidad de votos el orden del día propuesto para esta sesión**.

PUNTO NÚMERO CUATRO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA REVISIÓN Y REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2026. El Bando Municipal es un instrumento normativo fundamental que regula la vida pública, social, política y administrativa del municipio, estableciendo los derechos, deberes y obligaciones de las autoridades y de la ciudadanía, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 31 fracción I, 48 fracción II, 69, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es atribución del Ayuntamiento aprobar, expedir y reformar el Bando Municipal, el cual debe revisarse y actualizarse anualmente para responder a las necesidades actuales de la población, garantizando el orden, la convivencia armónica y el bienestar social; por lo anterior, se somete a consideración del Cabildo la aprobación de la Comisión Edilicia Transitoria para la Revisión y Reforma al Bando Municipal de Tepetlixpa 2026.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaría procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: **"el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."**





ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA REVISIÓN Y REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. LA COMISIÓN QUEDARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
LIC. MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA	CUARTA REGIDORA	PRESIDENTE
LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA	SEGUNDA REGIDORA	SECRETARIO
GUILLERMO AVAROA SORIANO	QUINTO REGIDOR	VOCAL 1
LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO	PRIMER REGIDOR	VOCAL 2

ASÍ COMO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS DEMÁS REGIDORES, QUE AUN SIN FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN, COLABORARÁN EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL.

SEGUNDO. LA COMISIÓN CONTARÁ CON EL APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONSULTIVA, LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

TERCERO. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE LA COMISIÓN EDILICIA, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

CUARTO. LA COMISIÓN DEBERÁ PRESENTAR AL CABILDO EL PROYECTO DE BANDO MUNICIPAL 2026 PARA SU REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PUNTO NÚMERO CINCO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MONTO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$450,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO. Mediante la exposición correspondiente, se informa que el Primer Informe de Gobierno representa un acto de rendición de cuentas y transparencia institucional, mediante el cual el Presidente Municipal da a conocer a la ciudadanía y al Ayuntamiento el estado que guarda la Administración Pública Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el artículo 48, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, corresponde al Presidente Municipal rendir anualmente al Ayuntamiento y a la comunidad dicho informe.

El monto solicitado se destinará a cubrir los gastos logísticos, técnicos, de difusión y organización general del evento, a fin de garantizar su adecuada realización conforme a los principios de eficiencia, honestidad y legalidad que rigen la administración pública municipal.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaría procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO





-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL MONTO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$450,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO

PUNTO NÚMERO SEIS. –ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL EVENTO DE ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO, LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO, ASÍ COMO LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RECEPCIÓN DE FIN DE AÑO PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. Se somete a consideración del Cabildo la autorización del monto señalado, destinado a los eventos de carácter institucional y social que fortalecen la identidad municipal y la convivencia ciudadana. El monto solicitado se aplicará a los gastos de logística, producción artística, instalación de iluminación, sonido, mobiliario, decoración, difusión, alimentación, insumos y los relacionados con el evento la recepción de fin de año para las y los servidores públicos del Ayuntamiento.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaría procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL MONTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL EVENTO DE ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO, LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO, ASÍ COMO LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RECEPCIÓN DE FIN DE AÑO PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NÚMERO SIETE. –ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE MEJORAS, RELATIVO A LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR LA EXPEDICIÓN DE LA CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.), DE LA FRACCIÓN DE LA PARCELA 18 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL NÚCLEO AGRARIO DE SAN MIGUEL NEPANTLA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 17,030.88 M². La solicitud la integra la Tesorera Municipal derivada del oficio número C.SICT.6.10.-2096/2025, signado por el Ing. Francisco Luis Quintero Pereda, Director General del Centro SICT México, mediante el cual se pide dicha exención para poder continuar con los trámites de Opinión Técnica en Ordenamiento Territorial ante la SEDATU y dar inicio al procedimiento expropiatorio correspondiente, en cumplimiento de la sentencia emitida dentro del Juicio Agrario No. 819/2018, promovido por el C. José Luis Muñoz Díaz, ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en Texcoco.

DISCUSIÓN

El Lic. Antonio Ayala Alvarado hace mención que la aprobación se hace con base a los artículos 23, 144 fracción XII del código financiero del Estado de México y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

VOTACIÓN

La Secretaría procede a recabar la votación correspondiente.





Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE MEJORAS, RELATIVO A LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR LA EXPEDICIÓN DE LA CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$321.31 (TRES CIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.), DE LA FRACCION DE LA PARCELA 18 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL NÚCLEO AGRARIO DE SAN MIGUEL NEPANTLA, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 17,030.88 M2.

PUNTO NÚMERO OCHO. – ASUNTOS GENERALES. Se cuenta con dos registros por parte de la Dra. Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal y el Lic. Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor.

Dra. Evelia Villalba Guerrero: En uso de la voz, la Síndico Municipal menciona que quiere manifestar de manera muy triste que Tepetlixpa vive un momento difícil, que hoy ha aprobado dos puntos que meditó sobre su aprobación, el rendir cuentas a los ciudadanos es su derecho, le ha costado mucho trabajo ya que tiene negativas, hablando de los desgloses que si bien han trabajado de manera muy superficial, ella pide se le den los desgloses, no los exige pero los pide con los derechos que la ley le confiere, porque cuando a ella le dan montos que no puede cambiarlos ni opinar sobre ellos y se los da otra persona que no es el Presidente, que es quien dirige esta mesa y el municipio, tiene la percepción que otras dos áreas son quienes manejan el municipio y cree que todos los compañeros lo dicen. Ofrece una disculpa si ofende a alguien, pero menciona que se ha vuelto un departamento de quejas y necesidades en la cual se encuentra en una balanza social muy difícil. Ella dice que, si no manejamos el concepto de defender a los hombres de Tepetlixpa y de hacer niños sanos, niños que comiencen buenas emociones apostándole en lugar de a un evento y otras situaciones que preceden al evento, de un banquete que no sabe quién lo escoge y por qué, en lugar de organizar una caminata familiar, en lugar de poner más lámparas, de contratar temporalmente algún tipo de policía. Menciona que ha votado a favor porque no quiere perjudicar a ningún personal del Ayuntamiento que espera con mucha ansia una fiesta navideña, que espera con gusto un pequeño regalo, por eso ha votado a favor, aunque a pesar de eso tiene ese sentir, sin incomodar a nadie, dice que necesitamos ser una mejor sociedad con los niños.

El Presidente Municipal le agradece su participación y le solicita a la Secretaría una reunión de trabajo donde se encuentre presente el Contralor Municipal, compañeras y los que gusten participar, a fin de verificar y validar si se están llevando los protocolos y los trabajos relacionados a las encomiendas que tiene la Síndico Municipal conforme a la legalidad, y de no ser así plantear una resolución pronta, y de ser así reconocer y encausar el trabajo para que siga adelante.

Lic. Antonio Ayala Alvarado: En uso de la voz, el Primer Regidor dice que retoma un poco la postura de la Síndico, es cierto que el municipio se ha encontrado muy vulnerado; sin embargo, por las fechas que así lo marca el calendario ordinario, nos encontramos en las fechas de recordar a los que ya no están con nosotros. En ese sentido, quiere hacer una invitación al recorrido que llevarán a cabo el sábado 1 de noviembre con motivo del Día de Muertos, con todo respeto y sin ofender el duelo de algunas familias, pero hace la invitación para continuar con el rescate de tradiciones, que forma parte de la cultura como tepetlixpenses.

PUNTO NÚMERO NUEVE. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las 09:46 horas del día TREINTA Y UNO de OCTUBRE del año 2025, ubicados en "sala de cabildos" doy por clausurada la CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento.

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO
2025 – 2027





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

